Identificador v56K K1G7 4S9V TpkT Ygj8 0bKp aZg=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

Secretaría
Ref. DEC/342/2018 PLENO/4/2018

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l`Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 27 de febrero de 2018, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 341/2018:

“

En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, y quedando justificada la urgencia de convocatoria de sesión Plenaria extraordinaria , dado que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes [vence el 28 de febrero de 2018], [art. 124.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPACAP], estando obligada la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación , Art. 21 LPACAP , siendo obligado someter a debate y resolución del Pleno de la Corporación el recurso planteado, y en aras de que no resulten perjudicados los intereses generales municipales, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** Y **URGENTE** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **28 de febrero de 2018** (PLENO/04/2018) , primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l’Alfàs del Pí, a las **09:15 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2. BAS/353/2016. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE S.A., CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN TARIFARIA PARA

Identificador v56K K1G7 4S9V TpkT Ygj8 0bKp aZg=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE L' ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de febrero de 2018, de la Comisión informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento**: http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/

*

l'Alfàs del Pi, 27 de febrero de 2018

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

ALCALDIA
Fecha firma: 27/02/2018 10:03:23 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
ALCALDIA
ALCALDIA

SECRETARIA
Fecha firma: 27/02/2018 10:03:25 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA
SECRETARIA